



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 1077-2024-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 04 SEP. 2024

### LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

#### VISTO:

El Reporte Nº 758-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 03 de setiembre de 2024, suscrito por la Bach. Adm. Sherlin Sarmiento Yalo, Coordinadora (e) de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, mediante Reporte Nº 758-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 03 de setiembre de 2024, suscrito por la Bach. Adm. Sherlin Sarmiento Yalo, Coordinadora (e) de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa haber revisado el expediente de solicitud de autorización de **REEMBOLSO DE VIATICOS** a favor de **RAQUEL HUAMAN MOSQUERA**, por la COMISION DE SERVICIO, A LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, del 13 al 14 julio de 2024, para realizar INSPECCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIAZION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS....", y a la PROVINCIA DE JUNIN, para la INSPECCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS EN CHACAMARCA..", del 18 al 19 de julio, para lo cual adjunta las PLANILLA DE VIATICOS (ANTICIPOS) Nº 1510 y 1497, la RENDICION DE CUENTAS correspondiente y la Certificación Presupuestal Nota Nº 488, por el monto total de S/. 600.00 Soles, monto que no fue tramitado oportunamente por falta de presupuesto, de acuerdo al detalle siguiente:

DOCUMENTO	PLANILLA N°	LUGAR	DI AS	MONTO ANTICIPO	RENDICION DE CUENTAS	MONTO A REEMBOLSAR
Memorando Nº 3176 – 2024-GRJ-GRI	1510	CHANCHAMAYO	01	300.00	300.00	300.00
Memorando Nº 3271 – 2024-GRJ-GRI	1497	JUNIN	01	300.00	300.00	300.00
					TOTAL S/.	600.00

Que, la Resolución Directoral Nº 001-2011-EF/77.15, Art.2º Documentos de Gasto de Devengado, Inc. b prescribe: "Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de Viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que

ORAF	
DOC. Nº.	8826724
EXP. Nº.	5549/58



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION



*hubieran motivado la falta de entrega de viático correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio o que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión”*

Que es necesario autorizar el **REEMBOLSO DE VIATICOS** a favor de **RAQUEL HUAMAN MOSQUERA**, por la COMISION DE SERVICIO, A LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, del 13 al 14 julio de 2024, para realizar INSPECCION DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO Y AMPLIAZION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS....”, y a la PROVINCIA DE JUNIN, para la INSPECCION DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS EN CHACAMARCA..”,. del 18 al 19 de julio, para lo cual adjunta las PLANILLA DE VIATICOS (ANTICIPOS) N° 1510 y 1497, por el monto total de S/. 600.00 Soles

Contando con las visaciones correspondientes; y estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR**, el **REEMBOLSO DE VIATICOS** a favor de **RAQUEL HUAMAN MOSQUERA**, por la COMISION DE SERVICIO, A LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, del 13 al 14 julio de 2024, para realizar INSPECCION DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO Y AMPLIAZION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS....”, y a la PROVINCIA DE JUNIN, para la INSPECCION DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS EN CHACAMARCA..”,. del 18 al 19 de julio, para lo cual adjunta las PLANILLA DE VIATICOS (ANTICIPOS) N° 1510 y 1497, por el monto total de S/. 600.00 (Seiscientos con 00/100 Soles), siendo el pago de acuerdo a los rubros y montos siguientes:

<b>META</b>	:	151
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	:	RECURSOS ORDINARIOS
<b>ESPECÍFICA DEL GASTO</b>	:	2.3. 2.1. 2.2                      600.00

**ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera y órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

.....  
C.P.C. Mariana Liz Quispe Salas  
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
La Secretaria General que suscribe, Certifica  
que la presente es copia fiel de su original.

HYO 04 SEP 2024  
.....  
Abg. LUIS ALBERTO CORDOVA MORALES  
SECRETARIO GENERAL (e)